ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2017
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017, PLURIANUAL
"SERVICIO GASTRONOMICO PARA EVENTOS".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 534/2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017, "Servicio Gastronómico para Eventos", convocado por esta Institución.

Así mismo, se aclara que, para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 25 de abril del 2017, según Nota PR UOC Nº 112/2017.

La titular de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Ofertas de las Empresas presentadas.*
- *e- CDP Nº 1147/2017.*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura N° 15/2017, ID Nº 328.763, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 23 de mayo del 2017, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las empresas que presentan su Oferta al acto son:

OFERENTES	LOTE 6
MIGUITAS de Santiago Dominguez	Gs. 1.079.570
SG (Soluciones Gastronomicas) de Patricia Torreani	Gs. 905.700
Consultoría Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espinola	Gs. 1.266.700
Alimentos y Servicios S.R.L.	Gs. 1.274.170

En dicha Acta se asentó la siguiente observación:
Que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "La Empresa RICSOFAN S.A., presenta su Oferta siendo a las 10:01 hs., fuera del plazo establecido para la presentación de la misma, conforme al Pliego de Base y Condiciones por lo "cual se recibe dicho sobre, pero el mismo no será analizado, por su presentación extemporánea".

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un ***análisis exhaustivo de las Ofertas*** *restantes, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto N° 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".*

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la Oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona que ***"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la Oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha Oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la Oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha Oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2017
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017, PLURIANUAL
"SERVICIO GASTRONOMICO PARA EVENTOS".

Acto seguido, se procede a evaluar la Oferta de la empresa Soluciones Gastronómicas de Patricia Torreani, la cual presenta el precio más bajo entre las propuestas analizables.

En tal sentido, la Convocante solicita a dicha firma, según Nota Nº 172/2017, documentos que se encuentran enmarcados en la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", en el Inciso c) Experiencia y Capacidad Técnica, la cual tenía plazo de entrega hasta el 25 de mayo a las 10:00 hs.

Se deja constancia en acta, que la firma SG Soluciones, se presentó a la oficina de la D.U.O.C, con el objeto de presentar las documentaciones solicitadas, fuera del plazo establecido, por lo cual no se recibieron los documentos, quedando la citada empresa descalificada del presente proceso de Licitación.

Acto seguido, se procede a evaluar la Oferta de la empresa; ***MIGUITAS propiedad del señor Santiago Domínguez****, la cual presenta el siguiente mejor precio; para lo cual se ha solicitado a través de Nota PR UOC Nº 178/2017, las siguientes documentaciones correspondientes a los Criterios de Evaluación – Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) - c) Experiencia y Capacidad Técnica, del Pliego de Bases y Condiciones:*

- *Debe contar con instalación cuya capacidad sea para producir eventos como para quinientas (500) personas como mínimo. Presentar Evidencia y/o Declaración Jurada.*
- *La Empresa debe contar como mínimo con un/a tecnólogo/a de alimentos, para lo cual deberá presentar una declaración Jurada donde conste los datos de dicha persona con una copia del documento que avale que la misma posee dicha especialización. Además, el Tecnólogo/a deberá presentar una constancia firmada, de que presta servicios para la empresa.*
- *La empresa debe presentar en carácter de Declaración Jurada, los datos de una persona, con numero de celular y correo electrónico la cual será la encargada de atender los requerimientos de la Convocante, las 24 horas del día durante el periodo de duración del Contrato, a los efectos de optimizar las recepciones de la ordenes de servicio, además de cualquier otra cuestión de logística del servicio.*
- *Se pide el desglose de la composición de sus costos, correspondientes al Ítem Nº 22 Postres Tipo II, por unidad el cual supera el margen permitido conforme al Análisis de precios ofertados del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).*

En tal sentido, dicha Empresa, ha contestado dicha nota conforme al plazo exigido, con los documentos solicitados, con lo cual se prosigue con el proceso de análisis.

Así mismo, se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	MIGUITAS	CONSULTORIA NUEVO AMANECER	SOLUCIONES GASTRONOMICAS	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
Formulario de Oferta. (El formulario debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la sección VI)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. (La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de un garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al oferente).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

C)Documentos Legales Personas Físicas

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes – RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
En el caso que suscriba la Oferta otra persona en su representación, debera acompañar una fotocopia simple de su C.I. y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2017
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017, PLURIANUAL
"SERVICIO GASTRONOMICO PARA EVENTOS".

licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.				
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecids en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20 Inciso w) ambos de la Ley Nº 2051/2003, de acuaerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007, de la Dirección General de Contraataciones Públicas (DNCP).	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en las practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 182 y 183, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Codígo de la Niñez y la Adolescencia, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrtaciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
Fotocopia Autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificación de Cumplimiento Tributario Expedido en el mes anterior ala presentación de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
Patente Municipal Vigente	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica

D) Documentos Legales Personas Jurídicas

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Articulo 20, Inciso w), ambos de la Ley Nº 2051/2003, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Contitución Nacional, los Convenios N°s 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato	No Aplica	No aplica	No aplica	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2017
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017, PLURIANUAL
"SERVICIO GASTRONOMICO PARA EVENTOS".

aprobado por Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución D.N.C.P. Nº 941/2010.				
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
Patente Municipal vigente.	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple

F) Documentaciones adicionales a la Oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros requeridos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	MIGUITAS	CONSULTORIA NUEVO AMANECER	SOLUCIONES GASTRONOMICAS	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de tres (3) años en la provisión del servicio gastronómico ejecutivo en empresas públicas y/o privadas.	Cumple	NO Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad en la prestación de servicios equivalente al cincuenta por ciento (50%), como monto mínimo del monto máximo del llamado, del promedio de los tres (3) últimos años: 2014/2015/2016, para el efectos el oferente deberá presentar el formulario con datos precisos o fotocopias autenticadas de las documentaciones que justifiquen la capacidad, como ser Contratos ejecutados satisfactoriamente o certificaciones; evidencia documentada de haber prestado servicios de ceremonial con empresas públicas o privadas.	Cumple	NO Cumple	Cumple	Cumple
Los interesados deberán contar con vehículos refrigerados de su propiedad para el transporte uno (1) como mínimo.	Cumple	NO Cumple	NO Cumple	Cumple
Contar con elaboración propia para deslindar responsabilidades atendiendo que se necesita estricto control sobre cada producto solicitado.	Cumple	NO Cumple	NO Cumple	Cumple
La empresa debe contar con una cámara frigorífica que cuente con grado de frio (-2) cuya dimensión sea de 4x2.	Cumple	NO Cumple	NO Cumple	Cumple
Debe contar con instalación cuya capacidad sea para producir eventos como para quinientas personas 500 personas como mínimo.	Cumple	NO Cumple	NO Cumple	Cumple
La zona de producción debe contar con ambiente climatizado y sectorizado para producir panificados, tortas postres, almuerzos y cenas (panadería, confitería, cocina) debe contar con una heladera frigorífica como mínimo.	Cumple	NO Cumple	NO Cumple	Cumple
El local deberá estar ubicado a una distancia vehicular no mayor de tres (3) km. De la Residencia Presidencial, sito en Mariscal López 1876 y Kubitschek.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Contar como mínimo con un/a tecnólogo/a de alimentos presentando Declaración Jurada donde conste los datos de dicha persona con una copia con una copia del documento que avale que la misma posee dicha especialización, debiendo este presentar una constancia firmada que presta servicios para la empresa. Ambos deben ser presentados en la Oferta.	Cumple	NO Cumple	NO Cumple	Cumple
La empresa debe presentar en carácter de Declaración Jurada, los datos de una persona, con su número de celular y correo electrónico, la cual será la encargada de atender los requerimientos de la Convocante, las 24 horas del día durante el periodo de duración del contrato, a los efectos de optimizar las recepciones de las ordenes de servicio, además de cualquier otra cuestión del logística del servicio.	Cumple	NO Cumple	NO Cumple	Cumple
Debe contar con salón de ventas al público	Cumple	NO Cumple	NO Cumple	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2017
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017, PLURIANUAL
"SERVICIO GASTRONOMICO PARA EVENTOS".

A su vez La Convocante se adecuó en el siguiente criterio de evaluación, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado:

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

*En tal sentido, se procede a evaluar la oferta de la empresa **MIGUITAS propiedad del Sr. Santiago Domínguez,** constatando que los ítems ofertados: ÍTEM Nº 22 POSTRES TIPO II POR UNIDAD, se encuentra por encima del precio referencial permitido, por lo cual se le solicita el desglose de la composición de sus costos en dicho ítem a través de Nota PR UOC Nº 178/2017, lo cual contestaron en tiempo y forma, para luego proseguir con el proceso de adjudicación correspondiente.*

*EL Comité de Evaluación de Ofertas consultó a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro de la firma, Representante Legal ni propietario, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, **"Por el cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas".***

*Culminando con la evaluación de la Oferta presentada por la firma **MIGUITAS propiedad del señor Santiago Domínguez**, con **R.U.C. Nº 649558-3,** sindicada como la Oferta más conveniente y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma, Artículo 63, "Criterios de Adjudicación", se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a la empresa **MIGUITAS propiedad del señor Santiago Domínguez**, con **R.U.C. Nº 649558-3**, para el **"Servicio Gastronómico para Eventos"**, cuyo sistema de adjudicación es POR EL TOTAL mediante CONTRATO ABIERTO ENTRE LAS PARTES, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, de la siguiente manera: por un monto mínimo de **doscientos cincuenta millones de guaraníes (Gs. 250.000.000)** y un monto máximo de **quinientos millones de guaraníes (Gs. 500.000.000).***

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de la empresa adjudicada para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Fany Sánchez
Directora de Servicios Generales

Lic. Natalia Torres
Jefa – Departamento de Contabilidad

Abog. Cesar Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2017
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017, PLURIANUAL
"SERVICIO GASTRONOMICO PARA EVENTOS".

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

RAZÓN SOCIAL:	MIGUITAS de Santiago Domínguez						
LIQUIDEZ	**2013**	**%**	**2014**	**%**	**2015**	**%**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	407.021.561	3,31	123.108.225	2,78	1.069.504.916	6,43	4,17
Pasivo Corriente	122.926.810		44.350.276		166.333.321		
ENDEUDAMIENTO	**2013**	**%**	**2014**	**%**	**2015**	**%**	
Pasivo Total	122.926.810	0,11	44.350.276	0,03	166.333.321	0,07	0,07
Activo Total	1.101.598.918		1.503.435.252		2.424.350.560		
SOLVENCIA	**2013**	**%**	**2014**	**%**	**2015**	**%**	
Resultado	488.746.000	1,12	245.484.770	0,27	754.629.770	0,81	0,81
Capital	437.283.962		926.029.962		926.029.962		

Lic. Fany Sánchez
Directora de Servicios Generales

Lic. Natalia Torres
Jefa – Departamento de Contabilidad

Abog. Cesar Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos